



Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CREACIÓN DEL

Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
(Postgrado-UJA)

(Aprobado en sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2013,
del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén y en la sesión 37 de fecha 14 de
marzo de 2013 del Consejo Social de la Universidad de Jaén)

ÍNDICE GENERAL

Preámbulo.....	3
1. Fundamentación jurídica previa	5
2. Conveniencia de su creación en la Universidad de Jaén	5
3. Denominación y objetivos del Postgrado-UJA	8
4. Actividades que se pretenden desarrollar	10
5. Fuentes de financiación previstas	13
6. Infraestructuras e instalaciones que se precisan	13
7. Personal del Postgrado-UJA	14
8. Conclusiones	16

Preámbulo

El Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (Postgrado-UJA) forma parte de la estructura de la Universidad de Jaén. Es el centro encargado de la organización y coordinación de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de postgrado oficiales y propios así como a la obtención de otros diplomas por la realización de otros cursos de actualización y formación permanente de la Universidad de Jaén.

El Postgrado-UJA es el encargado de la planificación, diseño, promoción, garantía de calidad y ejecución coordinada de la estrategia y oferta de enseñanzas de postgrado y de formación permanente de la Universidad de Jaén y de la participación de la misma en la oferta de enseñanzas de postgrado y formación permanente de otras universidades e instituciones nacionales o internacionales de ámbito público y privado.

La creación del Postgrado-UJA pretende así dar una respuesta ágil y eficiente a las demandas emergentes de la sociedad y al marco institucional derivado del Espacio Europeo de Educación Superior establecido en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, el Real Decreto 861/2012, de 2 de julio por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en conjunto con la legislación que permite a las universidades, dentro de su autonomía, establecer enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios a partir los artículos vigentes a este respecto de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios y el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención del título de doctor y otros estudios de postgrado. Este marco regulador deja patente la necesidad de una actualización y remodelación de los órganos y estructuras requeridos para el diseño, planificación y ejecución de la oferta de estudios de postgrado y formación permanente en la Universidad de Jaén adaptada al entorno social inmediato y a los requerimientos de competitividad nacional e internacional que nos impone la sociedad actual.

La creación del Postgrado-UJA permitirá la flexibilidad y adaptabilidad necesarias para garantizar la coordinación de las enseñanzas oficiales y títulos propios de postgrado existentes, así como que la implementación de nuevas titulaciones de postgrado oficiales se lleve a cabo con la máxima calidad, consenso, efectividad y competitividad en los ámbitos académico y profesional, aunando la gestión eficiente de los recursos formativos

de la Universidad de Jaén y de las necesidades sociales de nuestro entorno cultural y social. Esta flexibilidad será aún mayor en el caso de la planificación de los títulos propios estableciendo los mecanismos que permitan su coordinación con las enseñanzas oficiales de grado y de postgrado, determinando procedimientos transparentes para su implementación y su eventual acreditación, y asegurando una respuesta rápida y eficiente a las necesidades sociales de formación y a las demandas formativas de las instituciones públicas y privadas del entorno económico-social en el que se inserta la UJA.

En lo académico, el Postgrado-UJA asume la responsabilidad del desarrollo de los másteres oficiales y títulos propios de la Universidad de Jaén, facilitando la actualización y modificación de los planes de estudio y una configuración modular de los programas que permita garantizar la distribución eficaz de los recursos humanos de la Universidad y el uso eficiente de sus recursos materiales, así como la interdisciplinariedad que se deriva de la oferta de postgrado y formación permanente generada y generable desde los órganos de gobierno de la Universidad, los departamentos, las facultades, los centros propios y adscritos, así como de otras instituciones públicas y privadas, sirviendo además de puente y coordinación entre los Estudios de Grado y los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén.

El Centro de Estudios de Postgrado dependerá orgánica y funcionalmente del Vicerrectorado con competencias en las enseñanzas de postgrado, recibiendo las instrucciones directamente de la Comisión de Coordinación del Postgrado-UJA y de la Comisión de Docencia en Postgrado creadas para tal fin, con el apoyo de las comisiones sectoriales de cada máster oficial.

La Universidad de Jaén, a través de la coordinación y desarrollo de las actividades del Postgrado-UJA, debe de garantizar que la formación de postgrado contribuya al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, la igualdad entre mujeres y hombres, la protección medioambiental, la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas sin exclusión, y el fomento de la cultura de la solidaridad y de la paz. El Centro fomentará y garantizará la aplicación de estos principios esenciales estableciendo y favoreciendo los mecanismos necesarios de coordinación, transparencia y corresponsabilidad entre los agentes implicados en su gestión y desarrollo.

1. Fundamentación jurídica previa

El artículo 7.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril establece que *“Las universidades públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones. El Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, determinará, con carácter general los requisitos básicos para la creación y, en su caso, mantenimiento de estos centros y estructuras”*.

El artículo 28.1 de los Estatutos de la Universidad de Jaén establece que *“La Universidad de Jaén podrá crear, modificar o suprimir Centros o estructuras que organicen enseñanzas en modalidad no presencial, así como, en general, aquellos otros que, distintos de los regulados en los Capítulos II, III, IV y V del presente Título I de estos Estatutos, lleven a cabo funciones docentes, de realización de actividades de carácter científico, técnico o artístico o de prestación de servicios a la Comunidad Universitaria y a su entorno social”*. En el artículo 28.2 se establece que *“La propuesta de creación, modificación o supresión de estos Centros se realizará por el Consejo Social a iniciativa del Consejo de Gobierno (...) Las propuestas a las que se refiere el párrafo anterior requieren un expediente similar al descrito en el artículo 22 de estos Estatutos para el caso de los Institutos Universitarios en orden a la consideración de aspectos económico-financieros, organizativos y de funcionamiento.”*

Teniendo en cuenta este marco jurídico, y al amparo del artículo 28.1 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, en esta memoria se propone la creación del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén.

2. Conveniencia de su creación en la Universidad de Jaén

En la sociedad moderna, el activo esencial de las personas es el conocimiento, a él se asocia su empleabilidad y, por lo tanto, en el contexto económico y social cambiante en el que nos vemos inmersos, la formación es una necesidad a lo largo de la vida del individuo, tanto para su progreso laboral como para su propio desarrollo personal. Este contexto plantea retos formativos intensos e inevitables a los que debe de responder la Universidad de Jaén en su papel de impulsora del conocimiento, de la investigación y de

la transferencia de este conocimiento a la sociedad. Entre los cambios más evidentes que suponen un reto para el conjunto de la sociedad giennense se encuentra la necesidad de una formación cada vez más especializada y de mayor nivel en la que sus profesionales han de actualizarse a lo largo de toda su vida a fin de dar respuesta a los retos y exigencias que plantea el mercado de trabajo y el contexto económico global.

La combinación de los cambios demográficos y las presiones socioeconómicas va a llevar a un cambio previsible en las personas que requieren formación en la Universidad española a lo largo del próximo decenio. Por una parte, es predecible un descenso significativo en el número de estudiantes de grado a partir de la evolución de los índices demográficos¹. Sin embargo, el aumento de la presión del contexto económico y social por una formación cada vez más especializada y de mayor calidad, hace igualmente predecible que se produzca un aumento en los estudiantes universitarios mayores de 25 años, principales demandantes de los estudios de postgrado y de las enseñanzas de formación permanente, por lo que es esperable que el peso relativo de los estudios de postgrado y formación permanente en la Universidad española aumente con respecto al de los estudios de grado.

La respuesta a estas nuevas necesidades, en un mundo en el que las distancias se hacen subjetiva y objetivamente más cortas gracias a las nuevas infraestructuras y al acceso global a la información a través de las nuevas tecnologías, viene y provendrá, no sólo de otras universidades de nuestro entorno, sino de universidades más lejanas y de otras entidades públicas y privadas de formación a través de cursos con presencia reducida, con tele-docencia, o con cualquier combinación de enseñanza presencial y a distancia que permitan las nuevas tecnologías. La competitividad en la oferta de formación de postgrado se está incrementando continuamente, lo que lleva a la Universidad de Jaén a la necesidad de asentar su posición en este ámbito, respondiendo a las demandas de sus propios estudiantes y de la sociedad en la que se inserta. Este asentamiento sólo puede lograrse a través de una oferta de calidad y una gestión de excelencia que tenga asociada

¹ Sin necesidad de un análisis exhaustivo, una visita al Instituto Nacional de Estadística español (www.ine.es) nos permite comprobar con facilidad que van a existir cambios predecibles en la demanda de formación de la Universidad española a lo largo del próximo decenio. En el año 2011 la población en edad universitaria (entre 19 y 24 años) en España era de 3.006.902 personas; en ese mismo año, la población española entre 9 y 14 años, que dentro de 10 años será población en edad universitaria, fue de 2.777.592 personas, lo que hace predecible un descenso del 13,5% en los potenciales estudiantes de grado en el año 2021. Aplicados a la provincia de Jaén, los datos marcan la misma tendencia, si bien algo más acusada, 51.473 personas entre 19 y 24 años y 43.177 entre 9 y 14 años en el 2011, lo que lleva a una predicción de un descenso del 18,9% en nuestros potenciales demandantes de estudios de grado en el entorno más cercano para el año 2021.

una satisfacción de sus egresados y egresadas y una imagen de marca que ponga en valor nuestro potencial y destaque nuestras fortalezas. Ese es uno de los retos fundamentales al que se enfrenta la Universidad de Jaén en los próximos años y el Centro de Estudios de Postgrado va a ser un elemento estratégico esencial en la superación con éxito de este reto.

La Universidad de Jaén viene dando respuesta a estas necesidades de manera independiente a través del Secretariado de Másteres Oficiales y del Secretariado de Formación Permanente. Entre el 2007 y el 2012 la Universidad de Jaén ha aumentado de 7 a 28 el número de másteres oficiales que oferta y de 143 a 785 el número de alumnos matriculados en másteres oficiales, mientras que el número de acciones de formación permanente en el mismo periodo han pasado de 40 a 151, con más de 1000 participantes en este último curso. Se observa por lo tanto un crecimiento muy importante tanto en el número de acciones de formación de postgrado como en el número de alumnos a los que afectan dichas acciones. Es obvio que este ritmo de crecimiento no puede mantenerse *sine die*; sin embargo, ha de resultar igualmente evidente que el catálogo de másteres oficiales de la Universidad de Jaén no ha alcanzado aún su máximo. La reestructuración de la enseñanza universitaria a partir de los principios de Bolonia lleva a que algunos grados hayan de complementarse con másteres conducentes a la obtención de los requisitos específicos para poder ejercer algunas profesiones como la Abogacía o la Psicología general sanitaria, entre otras. Asimismo, las demandas de formación específica por parte del alumnado son cada vez mayores y la Universidad de Jaén, aun no pudiendo dar respuesta a todas ellas, sí se encuentra en la necesidad y la obligación de generar formación específica en las áreas en las que sus profesionales presentan mayores fortalezas y por lo tanto, la mejor capacitación para realizar una formación de excelencia.

Este crecimiento real y predecible no se ha visto acompañado por un cambio en la estructura organizativa, las infraestructuras en las que se apoya, y la propia estructura de gestión de los estudios del postgrado en la Universidad de Jaén, un cambio que sí se ha producido ya en muchas otras universidades de nuestro entorno. Las soluciones que se han dado desde las distintas universidades a esta coyuntura son variadas, pero todas coinciden en fomentar la visibilidad de los estudios de postgrado que ofrece cada una, en el ánimo de tomar posición en un contexto competitivo desde el punto de vista de la oferta formativa y del servicio que se proporciona a una sociedad cada vez más global.

La creación del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén se propone como respuesta a esa necesidad de cambio en la estructura organizativa y de gestión de los estudios de postgrado. Desde el punto de vista de la organización interna, es imprescindible la ordenación de los estudios de postgrado dentro de una estructura que permita una coordinación más eficaz de la oferta general de formación de la Universidad de Jaén. La creación del Centro de Estudios de Postgrado conllevará la centralización de la oferta de postgrado de la Universidad de Jaén facilitando la coordinación y el desarrollo de estrategias globales de formación, simplificando su gestión, y favoreciendo la transparencia en la implementación, gestión y desarrollo de la oferta de postgrado.

Asimismo, la creación del Postgrado-UJA permitirá centralizar las relaciones con otras instituciones en términos de formación coordinada, haciendo más sencilla la gestión y seguimiento de esta formación. El Centro de Estudios de Postgrado se convierte así en el nexo de unión entre la formación de grado y de doctorado, y en la respuesta a las demandas de formación de postgrado y formación permanente de la comunidad universitaria y de nuestro entorno social. Finalmente, y no menos importante, el Postgrado-UJA permitirá la organización y la visibilidad de los estudios de postgrado que oferta en el ánimo de ofrecer un mejor servicio a sus estudiantes y a la sociedad en la que se inserta. Así, el Centro se propone con el objetivo de aunar, gestionar y coordinar la organización e implementación de las propuestas relacionadas con la formación de postgrado de la Universidad de Jaén, tanto en las enseñanzas oficiales como en las enseñanzas propias.

3. Denominación y objetivos del Postgrado-UJA

El *Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén* se crea con el objetivo de gestionar, coordinar e impulsar la formación de postgrado y formación permanente ofrecidos por la Universidad de Jaén, garantizando tanto a los estudiantes de la Universidad de Jaén y de distintas universidades españolas y extranjeras, como al público en general, una formación avanzada de carácter especializado o multidisciplinar. Esta formación estará orientada por una parte a la especialización profesional de alta cualificación que les permita competir con garantías en el mercado de trabajo y, por otra, al inicio de la formación investigadora necesaria para acceder con posterioridad a los estudios de doctorado. Asimismo, se encargará de la coordinación y fomento de las

enseñanzas reguladas en la disposición adicional undécima del RD 1393/2007 (títulos no oficiales).

La creación del centro pretende además optimizar y coordinar la gestión de los distintos recursos con los que cuenta la Universidad de Jaén de manera que se simplifique y facilite el aprovechamiento de la oferta formativa de enseñanzas de postgrado y de formación permanente de la Universidad de Jaén por sus estudiantes y la promoción y publicitación de la misma para sus estudiantes potenciales.

Objetivos específicos:

1. Ofertar y organizar el conjunto de enseñanzas de postgrado, tanto en másteres oficiales como títulos propios, y formación permanente de la Universidad de Jaén, a excepción de aquellos que, por habilitar para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas, sean asignados a otros Centros por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.
2. Promover Másteres Universitarios y Títulos Propios que completen la oferta formativa de la Universidad de Jaén hasta alcanzar un mapa de titulaciones de postgrado adecuado a las líneas estratégicas definidas por los órganos de gobierno de la Universidad de Jaén, sostenible y coordinado con las enseñanzas de grado y doctorado.
3. Velar por la calidad de las enseñanzas de postgrado y formación permanente y por su adecuación a las necesidades laborales, formativas y de investigación de nuestro entorno social así como del nacional e internacional.
4. Impulsar la internacionalización de las enseñanzas de postgrado de la Universidad de Jaén promoviendo la colaboración y el establecimiento de convenios con otras instituciones españolas y extranjeras que permitan la movilidad del alumnado y profesorado en colaboración con los Vicerrectorados con competencias en relaciones internacionales e institucionales.
5. Llevar a cabo el seguimiento de los controles de calidad de los estudios de postgrado de la Universidad de Jaén, en coordinación con el Vicerrectorado con competencias en planificación y calidad de las enseñanzas.
6. Fomentar la formación permanente a lo largo de la vida y la capacitación y actualización profesional, promoviendo el desarrollo de estudios de postgrado y enseñanzas de especialización adecuadas a las necesidades de actualización y diversificación de los profesionales de las distintas áreas en las que la UJA tiene

capacidad formativa, creando un espacio de presencia recurrente para sus egresados y egresadas durante toda su vida.

7. Facilitar al alumnado de postgrado la realización de prácticas profesionales o de investigación, según sus necesidades formativas, en coordinación con las comisiones sectoriales de los programas de postgrado y del Vicerrectorado con competencias en estudiantes e inserción Laboral de la Universidad de Jaén.

8. Colaborar en la inserción laboral de sus egresados y egresadas en coordinación con el Vicerrectorado con competencias en estudiantes e inserción laboral.

9. Promover las relaciones y convenios con otras instituciones públicas y privadas para favorecer la creación de becas para la realización de estudios de postgrado y la movilidad de los estudiantes y profesores de Postgrado de la Universidad de Jaén.

10. Promover las relaciones con otras entidades públicas y privadas que entronquen las actividades del CEP-UJA con su entorno social.

11. Desarrollar el mapa de estudios de postgrado estructurado y especializado que identifique y señale a la Universidad de Jaén fuera de su área de influencia.

4. Actividades que se pretenden desarrollar

El Postgrado-UJA será el centro responsable de la gestión y coordinación de los Títulos y enseñanzas de Postgrado y formación permanente ofertados por la Universidad de Jaén, tanto de carácter propio como de carácter oficial, en su vertiente profesionalizante y en su preparación para los estudios de doctorado. La finalidad de este centro será la optimización de los distintos recursos, el impulso de las enseñanzas de su ámbito y la coordinación de las mismas con el resto de la oferta académica de la Universidad de Jaén, así como la difusión de dichas enseñanzas a nivel nacional e internacional. Serán competencias del Postgrado-UJA, y por tanto, actividades que desarrollará el Centro, las siguientes:

1. Coordinar e informar sobre los títulos de postgrado y formación permanente en el marco de la Universidad de Jaén:

a. Promover, analizar e informar sobre las nuevas propuestas de másteres y enseñanzas de formación permanente, tomando en consideración su calidad y su compatibilidad con los grados, postgrados y necesidades existentes en la Universidad de Jaén.

- b. Valorar la continuidad de los títulos de postgrado e informar sobre su viabilidad teniendo en cuenta factores como la demanda social del título, su calidad y su adecuación a las necesidades existentes en el marco de enseñanzas de la UJA.
2. Gestionar los procedimientos académicos y administrativos propios de los títulos de Máster Oficial de la Universidad de Jaén (sin perjuicio de los que puedan ser adscritos a otros Centros, Facultades o Departamentos por los órganos de gobierno de la UJA):
 - a. Asistencia en el análisis de viabilidad de los nuevos títulos y en la preparación de la memoria del máster oficial para su verificación.
 - b. Apoyo administrativo a los proponentes de nuevos másteres oficiales e interlocución entre los proponentes y la unidad técnica en el Servicio de Gestión Académica en los procesos de verificación y acreditación de los títulos.
 - c. Gestión administrativa de la publicación de los títulos en el B.O.E. y el B.O.J.A.
 - d. Control y justificación de las subvenciones concedidas al desarrollo de másteres oficiales.
 - e. Gestión administrativa de las retribuciones por dietas y kilometraje de los profesores de la UJA en relación con la impartición y coordinación de los Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén.
 - f. Gestión administrativa de las retribuciones de personal y viajes de los profesores externos que imparten docencia en los Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén.
3. Organizar la docencia de los Másteres Oficiales y Títulos Propios de la Universidad de Jaén que se encuentre dentro de sus competencias.
4. Control y gestión académica y económica de los Másteres Oficiales y Títulos Propios auspiciados directamente desde el Postgrado-UJA a propuesta de los órganos de Gobierno de la Universidad de Jaén, así como de los distintos Cursos de Extensión Universitaria de la Universidad de Jaén, y de otros títulos propios promovidos institucionalmente a través del Postgrado-UJA, bien a iniciativa de la propia Universidad de Jaén o en colaboración con distintas instituciones y organismos públicos y privados del entorno.
5. Gestión de las becas de postgrado y de movilidad en los másteres oficiales y títulos propios de la Universidad de Jaén:
 - a. Gestión y apoyo administrativo a los solicitantes de becas de postgrado de origen y destino en la Universidad de Jaén.
 - b. Gestión de las becas de postgrado y apoyo logístico y administrativo a los becarios de postgrado cursando estudios en másteres oficiales financiados por la propia Universidad de Jaén, o por organismos externos como la Asociación Universitaria

Iberoamericana de Postgrado (AUIP), la Fundación Carolina, FUNIBER, y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, entre otros.

c. Gestión de las becas de apoyo a la coordinación de los másteres oficiales: preparación de la convocatoria, recepción de la documentación, selección de los becarios y control económico de las becas en coordinación con el Vicerrectorado con competencias en estudiantes.

6. Gestión de los procedimientos de control de calidad de los másteres oficiales y títulos propios a través de distintas plataformas de gestión, en coordinación con el Vicerrectorado con competencias en Planificación y Calidad.

7. Gestión y tramitación de las reclamaciones relacionadas con las enseñanzas de postgrado y formación permanente, tanto las referentes a aspectos económicos y de gestión de subvenciones como las provenientes de estudiantes.

8. Creación y actualización de la normativa interna referente a los estudios de postgrado y formación permanente de la Universidad de Jaén, y difusión de la misma y de la normativa general en el marco europeo, nacional y autonómico.

9. Difusión de la oferta de enseñanzas de postgrado tanto en la propia Universidad de Jaén como en el ámbito nacional e internacional. Dentro de esta actividad se incluyen, entre otras, las actividades específicas siguientes:

a. Promoción de la oferta formativa de postgrado y formación permanente de la Universidad de Jaén en coordinación con los Vicerrectorados con competencias en Internacionalización y Estudiantes e Inserción laboral de la Universidad de Jaén.

b. Promoción de las oportunidades de financiación para el alumnado y profesorado de postgrado y formación permanente de la Universidad de Jaén a través de la difusión de becas y convocatorias específicas ofertadas desde nuestra propia Universidad y desde otras entidades públicas o privadas.

c. Establecimiento y difusión de un catálogo anual de másteres oficiales y títulos propios de la Universidad de Jaén.

d. Coordinación con las Universidades del entorno para la promoción conjunta y racional de la oferta formativa complementaria que permita un uso más eficaz de los recursos económicos y de personal de las distintas instituciones.

e. Mantenimiento y actualización de la página web del Postgrado-UJA y de las enseñanzas oficiales y propias que coordina.

10. Ejecutar los acuerdos de la Comisión de Coordinación del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén y de la Comisión de Docencia en Postgrado que se recogen en la normativa de funcionamiento que acompaña a esta memoria justificativa.
11. Fomentar la coordinación de la oferta formativa de postgrado y formación permanente de la Universidad de Jaén con la oferta formativa de Grado y de Doctorado a través la Comisión de Coordinación del Postgrado-UJA.
12. Administrar su presupuesto y buscar fuentes de financiación externa que favorezcan el desarrollo de los estudios de postgrado y de formación permanente en la Universidad de Jaén.
13. Gestionar el seguimiento y la relación con los egresados y egresadas de postgrado y formación permanente, manteniendo actualizada una base de datos de los mismos y estableciendo mecanismos de publicidad e información y mantenimiento del vínculo con ellos.
14. Cualesquiera otras que le atribuyan los Estatutos de la Universidad de Jaén, sus normas de desarrollo y su Consejo de Gobierno.

5. Fuentes de financiación previstas

El Postgrado-UJA se financiará a través de la dotación que se fije en el presupuesto anual de la Universidad de Jaén, incluyendo como parte de ese presupuesto la dotación que actualmente recibe el Secretariado de Másteres Oficiales y el Secretariado de Formación Permanente para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, los órganos de gobierno del Postgrado-UJA deberán propiciar, fomentar y favorecer la obtención de ayudas, subvenciones, patrocinios y mecenazgos de instituciones públicas y privadas que permitan al centro desarrollar y extender sus actividades.

6. Infraestructuras e instalaciones que se precisan

La estructura de gestión principal del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén se ubicará provisionalmente en el edificio de Rectorado (edificio B1), en las dependencias adscritas al Vicerrectorado de Docencia y Profesorado. Adicionalmente, la gestión administrativa y académica de las actividades del centro se distribuirá entre el Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Jaén (edificio

B5) y el personal de apoyo al Centro de Estudios de Postgrado en el edificio del Rectorado (edificio B1).

No obstante, la situación actual del personal implicado en la gestión del centro, divididos en dos despachos compartidos, el B1-011 y el B1-009, (dejando aparte el propio Servicio de Gestión Académica), sin lugar específico para reuniones en pequeño grupo y sin ningún despacho individual en el que poder atender visitas con un mínimo de la necesaria discreción, hacen aconsejable (si no imprescindible) la reubicación y unificación de los servicios del centro de cara a facilitar su funcionamiento operativo, mejorar la eficacia de su gestión, garantizar la visibilidad necesaria para un centro de estas características y permitir el desarrollo de sus funciones, particularmente aquellas derivadas de la internacionalización y de la atención protocolaria al alumnado, al profesorado y representantes de instituciones externas a la universidad.

En tal sentido, el objetivo razonable y, como tal, aspiración obligada a corto plazo, requiere como mínimo de tres despachos independientes y una sala central de gestión y recepción de usuarios, tal como se detalla a continuación:

- Despacho 1: Dirección del Centro de Estudios de Postgrado con espacio suficiente para mantener reuniones de 4 ó 5 personas.
- Despacho 2: Secretariado de Másteres Oficiales.
- Despacho 3: Secretariado de Formación Permanente.
- Sala/Despacho 4: unidad de administración y de recepción de usuarios.

7. Personal del Postgrado-UJA

El personal adscrito al Postgrado-UJA incluiría por una parte al equipo de dirección, formado por el director(a) del Postgrado-UJA, el director(a) del Secretariado de Másteres Oficiales, y el director(a) del Secretariado de Formación Permanente, además del personal administrativo de apoyo a la gestión del centro.

Desde el punto de vista de apoyo administrativo, parte de las actividades del Postgrado-UJA se están desarrollando con el apoyo del Servicio de Gestión Académica a través de sus Secciones de Postgrado (compartida con Doctorado), Acceso y Matrícula (compartidos con Grado y Doctorado) que se hacen cargo de la preinscripción, admisión y matrícula el alumnado de postgrados oficiales y, en colaboración con las Secretarías de los Departamentos, de los títulos propios y enseñanzas de formación permanente de la

Universidad de Jaén. Estas labores incluyen la emisión de certificados, acreditaciones, control y centralización de los diplomas de las enseñanzas propias, tramitación de expedientes económicos y gestión de parte de los gastos de los másteres oficiales.

Como apoyo administrativo a la realización de las catorce actividades relacionadas con los másteres oficiales y títulos propios de la Universidad de Jaén se cuenta en la actualidad con la persona Responsable de Gestión del Vicerrectorado que dedica aproximadamente tres cuartas partes de su tiempo a parte de estas actividades y al apoyo administrativo al equipo de dirección del Postgrado-UJA en la estructura actual (director y directora de los Secretariados de Másteres Oficiales y Formación Permanente, respectivamente, y Comisionado para el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén) y el tiempo restante a actividades relacionadas con la gestión de los Grados de la Universidad de Jaén y la asistencia al Vicerrector de Docencia y Profesorado.

Resulta evidente que existe una discordancia seria y difícilmente sostenible entre la cantidad de actividades descritas en el punto 4 de la presente memoria y el personal que realiza ahora mismo parte de las funciones de las que se haría cargo el Postgrado-UJA. Esto explica que algunas de estas funciones, como la referente al control de la calidad de los títulos, la emisión de títulos y certificados, las retribuciones económicas a profesores, etc. estén sufriendo retrasos que ponen en entredicho el prestigio de nuestra institución, competencias que serían asumidas de acuerdo con esta propuesta directamente por el Centro de Estudios de Postgrado, descongestionando así el Servicio de Gestión Académica de la UJA. Teniendo todo esto en cuenta, y asumiendo el valor estratégico que el CEP-UJA y la formación de postgrado tiene en el desarrollo y puesta en valor de las potencialidades formativas de la Universidad de Jaén, el funcionamiento del centro requeriría de la adscripción de dos (2) personas de apoyo administrativo a tiempo completo, además de la persona responsable de gestión del Vicerrectorado de Docencia y Profesorado, igualmente a tiempo completo y centrada exclusivamente en la gestión y apoyo al postgrado.

Ha de notarse que, aún con este aumento en los efectivos adscritos al centro, la gestión propuesta consumiría en recursos humanos una cantidad sensiblemente inferior a la que otros centros de características similares tienen adscritos en Universidades de nuestro entorno de tamaño equivalente como la Universidad de Almería o la Universidad Pablo de Olavide. Aún así, la experiencia de estos últimos años hace pensar que la propuesta de efectivos permitirá una gestión eficaz del centro en la actual coyuntura sin perjuicio de

que éstos hayan de aumentarse en el futuro si se quiere mantener la pugna del centro en el contexto formativo andaluz, cada vez más competitivo.

Así, el CEP-UJA, aún descentralizando parte de su gestión en el Servicio de Gestión Académica y en Negociados de apoyo a los Departamentos de la Universidad de Jaén necesitaría de los siguientes efectivos para su funcionamiento:

- Director(a) del CEP-UJA.
- Director(a) del Secretariado de Másteres Oficiales.
- Director(a) del Secretariado de Formación Permanente.
- Responsable de Gestión del Vicerrectorado al que esté adscrito el CEP-UJA.
- P.A.S. con capacitación para la gestión académica y económica.
- P.A.S. con capacitación para la gestión académica y económica.

8. Conclusiones

El cambio en la tendencia demográfica y en las necesidades de un entorno laboral cada vez más competitivo y exigente lleva a predecir una redistribución de los estudiantes de la Universidad española en la que el peso de los estudios de postgrado va aumentar en relación al de los estudios de grado en el próximo decenio. Las universidades de nuestro entorno se están preparando para estos cambios a través de una estructuración de las enseñanzas de postgrado generando centros que buscan posicionar su oferta formativa de postgrado en un entorno global que les permita establecerse como polos de atracción tanto de estudiantes del entorno inmediato como de estudiantes foráneos, particularmente en el entorno iberoamericano, en los que la demanda de internacionalización en la formación es cada vez más alta.

La creación de un centro de coordinación, gestión, promoción y organización del postgrado en la Universidad de Jaén es una necesidad estratégica que permitirá a la Universidad colocarse en este entorno progresivamente más competitivo desde el punto de vista de la captación de estudiantes a través de una oferta formativa cada vez más exigente, especializada y de mayor calidad, en un ámbito progresivamente más internacional.

El Centro de Estudios de Postgrado propuesto en esta memoria trata de dar respuesta a estas necesidades. La estructura propuesta en esta memoria es comparativamente pequeña con respecto a las estructuras de otras universidades de nuestro entorno y ha de

considerarse por lo tanto como el punto de partida mínimo que permita reestructurar y fomentar la calidad de los estudios de postgrado y formación permanente de la Universidad de Jaén.

Si la Universidad de Jaén quiere mantener una oferta de formación de postgrado competitiva y de servicio público a la sociedad en la que se inserta, la reestructuración y fortalecimiento de las estructuras que actualmente dan cobertura a la gestión de los estudios de postgrado resulta imprescindible. La mejora de la eficacia en la gestión de las titulaciones desde el punto de vista académico, administrativo y económico es, por una parte, una responsabilidad institucional y, por otra, un objetivo ineludible a la hora de crear una “imagen institucional de marca” que permita establecer a la Universidad de Jaén como referente académica y en gestión administrativa en aquellos campos formativos en los que presenta mayores fortalezas.